

Río Gallegos, 9 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 03818-UNPA-02, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumno de la Unidad Académica Río Gallegos para acceder a una pasantía y realizar tareas en el Área Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI) de este Rectorado;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultó electa la alumna Mirta Elizabeth VILLALBA;

Que dicha alumna fue incorporada al sistema de pasantías mediante Res. N° 0375/07 a partir del día 30 de abril y hasta el día 31 de julio del año 2007;

Que obra Nota de la Secretaría General Académica mediante la cual se solicita la renovación de la mencionada pasantía a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de octubre del año 2007;

Que las tareas a desarrollar por la citada alumna en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que el alumno mencionado cumple los requisitos mínimos previstos en la Ordenanza UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, y Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias;

Que las tareas a desarrollar requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias del pasante;

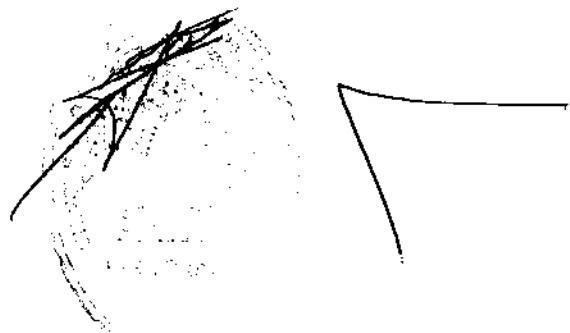
Que conforme lo estipulado en el art.1°, de la Resolución N° 172/06 del Consejo Superior, corresponde percibir al pasante la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98, Ley N° 25165-99 y sus modificatorias de la alumna Mirta Elizabeth VILLALBA (D.N.I. N° 26.806.800), para el desarrollo de su plan de formación en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, Plan de Acción de Mantenimiento en la sede de este Rectorado, a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de octubre del año 2007.-

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pasante cumplirá cuatro (4) horas de actividad, en la sede del Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) del PSTI, bajo la tutoría del señor Adrian STEFFENSEN.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

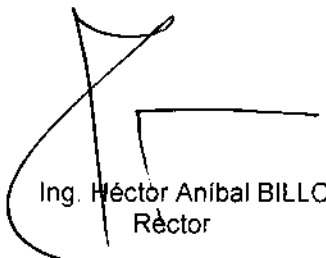
Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pasante percibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) mensuales.-

Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el plazo de (60) días deberá presentarse el plan de formación propuestos de la pasantía renovada en el art.1º del presente instrumento legal.-

Artículo 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 38 -PROUN 2003- Actividad: 02 - PSTI - Inciso 3.9.5. Pasantías -Presupuesto 2007.-

Artículo 6º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Plan de Acción de Sistemas, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Dr. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

Nº 0706

-2007-

g.l.